

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LMCN MITIC N° 05/2025 ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES – PLURIANUAL ID 464.945

El presente informe ha sido elaborado con base en las ofertas presentadas, conforme al acta de apertura, y evalúa la experiencia y la capacidad técnica de los oferentes detallados a continuación:

1	80022912-6	FIRE MASTER SRL	stela@grupochaco.com
2	80102140-5	Mare Group S.A.	maregroupsa.licitaciones@gmail.com

I- EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS n.c.p. y/o Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40% (CUARENTA POR CIENTO) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 ÚLTIMOS AÑOS (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

(*) CONSORCIOS: se deberá indicar en la oferta cual es la empresa líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % (sesenta) de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán él o los demás integrantes del consorcio. –

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. La Convocante desestimaré la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito.

A continuación, se presenta la evaluación de la experiencia de :

1	80022912-6	FIRE MASTER SRL	stela@grupochaco.com
---	------------	-----------------	----------------------

Por Nota CEO N° 64 /2025 de fecha 10 de octubre de 2025 se solicitó a la Empresa Fire Master los documentos para evaluar la experiencia, otorgando plazo hasta el lunes 13 de octubre de 2025, a las 15:00 horas, remitiendo los documentos en fecha lunes, 13 de octubre de 2025 15:43, pasando 43 minutos el plazo de presentación.

A continuación se detalla los documentos remitidos por el oferente:

Razón Social	Fecha	Documento	Monto
Presidencia de la Republica	31/3/2023	Contrato 38/2023	1.084.700

Comando de la Armada	23/7/2024	Contrato 24/2024	42.715.600
Banco Central	2/8/2022	Orden de Compra	33.528.200
Total			77.328.500

Monto total Ofertado: Gs. 22.689.560

Requisito 40% del monto ofertado: Gs. 9.075.824

El oferente presento documentaciones por valor de: Gs. 77.328.500

El oferente además acredita el cumplimiento del requisito de experiencia en cuanto a la actividad comercial, presentando con su oferta copia simple del Registro único del Contribuyente.

Conclusión: Como resultado del análisis realizado, se concluye que FIRE MASTER SRL cumple con el criterio de Experiencia establecido en el PBC, pero se deja constancia que presento los documentos 43 minutos posterior al plazo establecido.

A continuación, se presenta la evaluación de la experiencia de :

2	80102140-5	Mare Group S.A.	maregroupsa.licitaciones@gmail.com
---	------------	-----------------	------------------------------------

Por Nota CEO N° 65 /2025 de fecha 10 de octubre de 2025 se solicitó a la Empresa Mare Group S.A., los documentos para evaluar la experiencia, otorgando plazo hasta el lunes 13 de octubre de 2025, a las 15:00 horas, remitiendo los documentos en fecha lunes, 13 de octubre de 2025 13:50, cumpliendo con el plazo establecido.

A continuación se detalla los documentos remitidos por el oferente:

Razón Social	Fecha	Documento	Monto
Emprendimiento Hoteleros S.A.	18/11/2022	Factura N° 001-005-0000015	2.160.000
Retail S.A.	23/11/2022	Factura N° 001-005-0000026	2.557.001
Rodao Plast S.A.	30/11/2022	Factura N° 001-005-0000040	780.000
Bebidas del Paraguay S.A.	23/2/2023	Factura N° 001-005-0000329	15.212.000
Congreso Nacional	10/11/2023	Factura N° 001-005-0000965	16.831.500
O.T.R. Import S.A. Comercial e Industrial	18/11/2022	Factura N° 001-005-0000001	7.084.200
Secretaria Nacional de Cultura	22/12/2023	Factura N° 001-005-0000142	8.709.000
Retail S.A.	10/2/2023	Factura N° 001-005-0000246	32.113.600

Retail S.A.	23/2/2024	Factura N° 001-005-0000543	28.687.100
Retail S.A.	11/9/2023	Factura N° 001-005-0000654	18.473.100
Tactica S.A.	30/7/2024	Factura N° 001-005-0001466	2.056.000
Bebidas del Paraguay S.A.	31/1/2024	Factura N° 001-005-0000385	14.382.000
Beserra Jose Florencio	19/4/2024	Factura N° 001-005-0001011	1.863.500
Combubar Company S.R.L.	15/3/2024	Factura N° 001-005-0000709	3.553.000
La Nidia S.A.	27/3/2024	Factura N° 001-005-0000809	1.550.000
Sanicab S.R.L.	23/7/2024	Factura N° 001-005-0001418	4.579.500
Retail S.A.	20/5/2024	Factura N° 001-005-0001141	45.077.100
Alamo S.A.	4/12/2023	Factura N° 001-005-0000018	8.304.800
Ministerio de Defensa Nacional	22/12/2023	Factura N° 001-005-0000143	9.998.173
Cervepar S.A.	17/2/2023	Factura N° 001-005-000288	4.708.400
AJ S.A. Calidad ante todo	23/10/2024	Factura N° 001-005-0001915	10.079.500
Retail S.A.	20/5/2024	Factura N° 001-005-0001141	45.077.100
Paseo La Galeria	25/1/2023	Factura N° 001-005-0000189	10.435.000
Universidad Nacional de Asunción	14/8/2024	Contrato N° 007	30.000.000
Policia Nacional	17/11/2023	Contrato N° 222	30.000.000
Total			354.271.574

Monto total Ofertado: Gs. 14.925.000

Requisito 40% del monto ofertado: Gs. 5.970.000

El oferente presento documentaciones por valor de: Gs. 354.271.574

El oferente además acredita el cumplimiento del requisito de experiencia en cuanto a la actividad comercial, presentando con su oferta copia simple de la Patente Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción.

Conclusión: Como resultado del análisis realizado, se concluye que Mare Group S.A. cumple con el criterio de Experiencia establecido en el PBC.

II- CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Estar habilitado para la fabricación de cilindros, el funcionamiento de oficinas administrativas, ventas de extintores de incendios, mantenimiento, recarga y ensamblado de extintores de incendio.
2. Estar habilitado en el rubro de empresas extintoras para: el Servicio de Verificación, Mantenimiento y Recarga, la Verificación de recipientes para Extintores, Ensambladoras de Extintores portátiles.
3. Demostrar que el análisis del polvo químico de la carga de los extintores cumple con los requisitos establecidos en la Norma Paraguaya.
4. Demostrar la licencia para el uso de la marca, referente a Ensamblado de extintores portátiles de incendio con agente de polvo químico seco (PQS), anhídrido carbónico, líquidos valorizables, espuma mecánica y agua presurizada y verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio con agente polvo químico seco (PQS), anhídrido carbónico, líquidos valorizables, espuma mecánica y agua presurizada.
5. Poseer el registro de los sellos de la certificación para el uso de la INTN, referente a recarga de cilindros para extintores de incendio de acuerdo con las condiciones específicas establecidas por el INTN.
6. Tener la infraestructura necesaria que incluye: instalaciones, movilidad, insumos necesarios y personal técnico para proveer sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de estos para su recarga, que garanticen el cumplimiento en tiempo y forma del servicio requerido.

PARA OFERENTES EN CONSORCIO:

-APLICA A TODOS LOS LOTES: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos de los numerales 1 al 4.-

-INTEGRANTES: Se deberá indicar la empresa líder quien deberá cumplir con el 60% del resto de los requisitos, y el otro u otros integrantes del grupo el restante 40%.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Fotocopia simple de la Licencia Ambiental y Resolución del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible vigente.
2. Fotocopia simple de Constancia de Registro de Habilidad del MIC vigente.

3. Fotocopia simple del Certificado del Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN vigente.

4. Fotocopia simple de la Licencia del Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN vigente.

5. Licencia de Registro de los Sellos de la certificación para el uso de la INTN.

6. Declaración Jurada con los datos requeridos en el numeral 6, descriptos en la capacidad técnica.

A continuación, se presenta la evaluación de la capacidad técnica requerida de:

1	80022912-6	FIRE MASTER SRL	stela@grupochaco.com
---	------------	-----------------	----------------------

Por Nota CEO N° 64 /2025 de fecha 10 de octubre de 2025 se solicitó a la Empresa Fire Master los documentos para evaluar la experiencia, otorgando plazo hasta el lunes 13 de octubre de 2025, a las 15:00 horas, remitiendo los documentos en fecha lunes, 13 de octubre de 2025 15:43, pasando 43 minutos el plazo de presentación.

Requisito Documental	
1. Fotocopia simple de la Licencia Ambiental y Resolución del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible vigente.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de Constancia de Registro de Habilitación del MIC vigente.	CUMPLE
3. Fotocopia simple del Certificado del Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN vigente.	CUMPLE
4. Fotocopia simple de la Licencia del Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN vigente.	CUMPLE
5. Licencia de Registro de los Sellos de la certificación para el uso de la INTN.	CUMPLE
6. Declaración Jurada con los datos requeridos en el numeral 6, descriptos en la capacidad técnica.	CUMPLE

Conclusión: Como resultado del análisis realizado, se concluye que FIRE MASTER SRL cumple con el criterio de Capacidad técnica establecido en el PBC.

A continuación, se presenta la evaluación de la capacidad técnica de:

2	80102140-5	Mare Group S.A.	maregroupsa.licitaciones@gmail.com
---	------------	-----------------	------------------------------------

Por Nota CEO N° 65 /2025 de fecha 10 de octubre de 2025 se solicitó a la Empresa Mare Group S.A., los documentos para evaluar la capacidad técnica, otorgando plazo hasta el lunes 13 de octubre de 2025, a las 15:00 horas, remitiendo los documentos en fecha lunes, 13 de octubre de 2025 13:50, cumpliendo con el plazo establecido.

Requisito Documental	
1. Fotocopia simple de la Licencia Ambiental y Resolución del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible vigente.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de Constancia de Registro de Habilitación del MIC vigente.	CUMPLE

3. Fotocopia simple del Certificado del Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN vigente.	CUMPLE
4. Fotocopia simple de la Licencia del Organismo Nacional de Certificación (ONC) del INTN vigente.	CUMPLE
5. Licencia de Registro de los Sellos de la certificación para el uso de la INTN.	CUMPLE
6. Declaración Jurada con los datos requeridos en el numeral 6, descriptos en la capacidad técnica.	CUMPLE

Conclusión: Como resultado del análisis realizado, se concluye que Mare Group S.A. cumple con el criterio de Capacidad Técnica establecido en el PBC.

El presente informe deja constancia de los resultados obtenidos en esta etapa del proceso y se remite para consideración

Sin otro particular, se firma el presente informe a los 17 días del octubre de 2025.